



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

### CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN Y LA FUNDACION LIDIA BARRETO DE PORTILLO - HOGAR ALBINO LUIS

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho, se reúnen por una parte, la Dra. Kitty Gaona Franco, en su carácter de Rectora de la Universidad Autónoma de Asunción (en adelante UAA), con domicilio legal en Jejuí N° 667; y por otra María Griselda Rojas Abente representante de la Fundación Lidia Barreto de Portillo - Hogar Albino Luis (en adelante la Fundación), con domicilio en la calle Alberto Souza N° 4850 entre Tte. Zotti y Mons. Bogarín Barrio Villa Morra, de la ciudad de Asunción, Paraguay; y convienen en celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas;

#### **PRIMERA:**

El presente Convenio de Cooperación tiene por objeto vincular y articular proyectos, programas e iniciativas de emprendimientos conjuntos entre la UAA y la Fundación, que se enmarquen dentro de sus respectivos objetivos institucionales.

#### **SEGUNDA:**

Para la implementación de las iniciativas, proyectos y servicios, objetos del presente convenio, las partes elaborarán términos de referencia, en los cuales se expresarán la definición específica de los trabajos a ser encarados en forma conjunta, las contribuciones de las partes, el plan de trabajo y presupuesto, mediante un Anexo, Convenio Específico o Acuerdo firmado por ambas partes.

#### **TERCERA:**

La UAA y la Fundación para una mejor organización y desarrollo de las actividades de cooperación, designarán a un coordinador por cada parte, para programar, organizar y evaluar los proyectos y las actividades que se realizaren en el marco del presente convenio.



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

### CUARTA:

La Fundación ofrece 10 plazas para la realización de pasantías, para alumnos de Psicología Clínica, Fonoaudiología, Nutrición y Odontología, siempre que tengan relación con el funcionamiento de la Fundación. El número de alumnos pasantes será determinado de común acuerdo por las partes.

### QUINTA:

La UAA elaborará planes de capacitación dirigido a los funcionarios de la Fundación, que contendrán temas de interés para los mismos previamente definidos. El desarrollo de las actividades podrá realizarse indistintamente en las instalaciones de la Fundación.

### SEXTA:

La Fundación podrá utilizar los Salones Auditorios de la UAA, para la realización de conferencias, charlas, seminarios, entre otras actividades, previa solicitud de los mismos y aprobación por el departamento correspondiente de la UAA, a un costo de arancel preferencial.

### SEPTIMA:

Los directores de la Fundación serán invitados a participar como disertantes de conferencias, mesas redondas, paneles y debates, así como en seminarios y talleres, a objeto de promover el conocimiento y creciente conciencia sobre la problemática de las Fundación.

### OCTAVA:

El presente convenio podrá ser modificado o complementado por mutuo acuerdo entre las partes a petición de cualquiera de ellas y tendrá una duración de un año (1) año, de



**UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE  
ASUNCIÓN**

renovación automática por igual periodo, pudiendo ser rescindido por voluntad unilateral de cualquiera de las partes, en ambos casos, mediante comunicación escrita, realizada con una antelación de 90 días.

**NOVENA:**

En caso de suscitarse divergencias entre las partes, las mismas se comprometen a resolver sus diferencias mediante algún medio alternativo de solución de conflictos (mediación o conciliación), a elección de las partes, como paso previo al ámbito jurisdiccional y, en caso de suceder esto último, las partes aceptan la jurisdicción de los juzgados de la ciudad de Asunción.

Se firma el presente Convenio de Cooperación en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

**Dra. Kitty Gaona Franco**  
**Rectora**  
**Universidad Autónoma de Asunción**

**Sra. María Griselda Rojas Abente**  
**Representante**  
**Fundación Lidia Barreto de Portillo**  
**Hogar Albino Luís**